



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de MORENA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0689/2023 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz,** y la de la voz, **Rosana Díaz Reyes,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de **MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte con la finalidad de lograr mantenimiento, reparación, o en su caso sustitución, de los autobuses en condiciones peligrosas que prestan transporte a las niñas y niños de los Centros Regionales de Educación Integral, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En esta Soberanía he defendido y seguiré defendiendo, que la formación de las niñas, niños y adolescentes no es para educar a la ciudadanía del futuro, no es para educar un Chihuahua lejano, es para educar, fortalecer y proteger a quienes hoy son y construyen nuestro Estado.

Bajo esta consigna, considerando en todo momento los intereses de la Constitución y del pueblo mexicano, también reitero una cita que refleja profundamente el propósito máximo de nuestra ley constitucional:

“El hombre vive en sociedad para perfeccionarse, y la perfección se consigue por el desarrollo de la inteligencia... La libertad de la enseñanza toca directamente al desarrollo de la inteligencia, y por esto es de tanto interés para los pueblos.”

Lo registrado en el Diario de los Debates el 12 de agosto de 1856 como exposición de motivos de la Constitución de 1857, concerniente al derecho a la educación, también fue recogido en la exposición que dio continuidad a este derecho en el Constituyente de 1917, y hoy, sigue siendo parte de la exposición que defiende el derecho a la educación.



La lucha por lograr el desarrollo de la inteligencia de nuestras infancias es de toda la sociedad; pero debemos hacer un énfasis en nuestro deber de luchar y esforzarnos más en el desarrollo de aquellas niñas, niños y adolescentes que estructuralmente se encuentran vulnerados y alejados de los medios para desarrollarse plenamente, desde nuestra función podemos velar porque toda niña y niño sin importar sus circunstancias, pueda ir a la escuela. Por ello enfatizamos el caso de las y los educandos de las comunidades lejanas que dependen del sistema de transporte de los Centros Regionales de Educación Integral.

En tal virtud, debe referirse que los Centros Regionales de Educación Integral por sus siglas "CREI", creados mediante decreto 624/03, publicado el día 2 de abril de 2003, se han convertido en un pilar para el acceso efectivo a la educación. En fecha 14 de abril de 2004 se publica el reglamento relativo a los CREI, el cual indica:

CONSIDERANDOS

...

CUARTO. QUE ENTRE LOS ESQUEMOS QUE HEMOS APLICADO EN FECHAS RECIENTES PARA ABATIR LA MARGINALIDAD Y LA ESCASEZ, EN ARAS DE UN AVANCE EN LA EDUCACIÓN PARALOS NIÑOS DE CHIHUAHUA, SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DENOMINADO "CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN INTEGRAL", QUE TIENE



COMO OBJETO PRIMORDIAL BRINDAR EDUCACIÓN Y SUSTENTO A ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO; NO EN SUS COMUNIDADES PROPIAMENTE, QUE SUELEN SER ALEJADAS Y DE DIFÍCIL ACCESO, SINO EN LUGARES ESTATÉGICAMENTE SELECCIONADOS EN LOS MUNICIPIOS EN QUE TALES CENTROS SE UBICAN.

ESTO SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE ALUMNOS QUE RESIDAN EN LUGARES DEMASIADO APARTADOS EN NUESTRA ENTIDAD Y CUYAS FAMILIAS CAREECEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOSTENER SU EDUCACIÓN BÁSICA BAJO LOS MÉTODOS Y DESVENTAJA CON RELACIÓN A QUIENES ASISTEN A CENTROS ESCOLARES DE ORGANIZACIÓN COMPLETA

Resulta angustioso, y realmente preocupante, ver las condiciones de los autobuses que brindan el servicio a cientos de niñas y niños; las llantas parecieran un bólide de alambres, dónde además, los choferes se las arreglan rudimentariamente para subsanar los defectos mecánicos, pues como los testimonios de los padres de familia han expuesto: Son los mismos autobuses que de infantes tuvieron ellos.

Estos autobuses que entran a lo más recóndito de nuestro del territorio estatal, diario pasan de tomar terracería a la carretera, exponiendo la vida de



los choferes, de los demás conductores en carretera y sobre todo, y más preocupante aún, se arriesga la vida de las niñas y niños que se dirigen o vuelven a su centro escolar.

No pasa desapercibido que de conformidad al artículo 6º apartado séptimo, son los municipios correspondientes los que tienen a su costa el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos usados para el transporte, no obstante, conforme al mismo reglamento es la Secretaría de Educación quien funge como coordinadora, y quién debe revisar las bitácoras de dichos mantenimientos. Razón por la cual, considerando que el Gobierno del Estado y la misma Secretaría de Educación y Deporte han manifestado interés y solidaridad ante tan importante programa, se hace este sentido llamado para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones puedan gestionar un transporte seguro.

No importa donde vivan las niñas, niños o adolescentes, todas las personas desde que nacen en el Estado son parte de nuestra sociedad, son Chihuahua, y es nuestro deber garantizar un derecho tan fundamental que engloba la felicidad y la autorrealización, como lo es el derecho a la educación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de MORENA

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, haga una revisión exhaustiva de los autobuses que prestan transporte a las niñas y niños de los Centros Regionales de Educación Integral, coordinándose para tal efecto con los ayuntamientos correspondientes para el mantenimiento, reparación, o en su caso, sustitución.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al quinto día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E


DIP. ROSANA DÍAZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de MORENA



DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA
SOTO



DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ



DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON



DIP. MAGDALENA
RENTERÍA PÉREZ



DIP. MARIA ANTONIETA
PÉREZ REYES



DIP. DAVID OSCAR
CASTREJÓN RIVAS



DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ



DIP. EDIN CUAHUTÉMOC
ESTRADA SOTELO



DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin
de exhortar respetuosamente a Secretaría de
Educación y Deporte